



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Sucesión - Digital**  
**No.110013110023-2023-00482-00**

Bogotá D.C., nueve (09) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

**SE INADMITE** la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

1.- Teniendo en cuenta que, en los hechos de la demanda, se informa que la causante ANA RITA ROMERO DE SARMIENTO, fue casada con el señor SERVIO TULIO SARMIENTO MEDINA, también fallecido, quedando dicho vinculo disuelto, con ocasión del fallecimiento, precítese si el mismo ya fue liquidado o en su defecto debería incluirse en el presente, para lo cual deberá adecuar las pretensiones de la demanda.

2.- De igual forma a no quedar incluidos los bienes que se relacionan, en el avalúo aportado con el libelo, deberá de igual forma adecuar el trámite a la sucesión testada e intestada.

**NOTIFÍQUESE**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 103  
HOY: 10 de agosto de 2023  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria